



DECRETO NRO. 15/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 207/25, caratulado: Correspondencia recibida: Susana LOVERA Solicita denominar "Omar A. LOVERA" y reacondicionar y mantener el espacio verde cedido a la Municipalidad de General Pico para el Fondo de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado por las Comisiones de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 3 Obras y Servicios Públicos se remitió nota al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando informe técnico respecto a este expediente administrativo;

Que se recibe respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal la cual expresa: "...A la solicitud para denominar "Omar Otilio Lovera" al espacio verde correspondiente a la nomenclatura catastral Ejido 021, Circunscripción V, Radio "d", Chacra 5, Parcela 23, informamos que dicho espacio no posee una denominación oficial.

Cabe aclarar que la designación de nombres para espacios públicos no es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que esa facultad recae en el Concejo Deliberante de General Pico...";

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

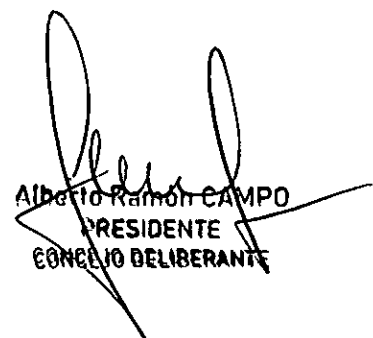
Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°207/25, caratulado: Correspondencia recibida: Susana LOVERA Solicita denominar "Omar A. LOVERA" y reacondicionar y mantener el espacio verde cedido a la Municipalidad de General Pico para el Fondo de Desarrollo Urbano.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 7 días del mes de mayo de 2026.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE